

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES**AVISO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, relativo a las bases definitivas de concentración parcelaria subperímetros Secano-Regable de la Zona de Gelsa de Ebro (Zaragoza).**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de Gelsa de Ebro subperímetro Secano-Regable (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 8577 de 11 de marzo de 1977 (BOE 5/04/1977), que el Director General de Ordenación Rural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1625/80 de 11 de julio, y de los artículos 50, 96 y 117 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, ha aprobado con fecha 2 de abril de 1992 las Bases Definitivas de concentración parcelaria del mencionado término municipal, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» o en el «Boletín Oficial de Aragón».

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro de concentración (relación de fincas y zonas excluidas), clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases pueden entablarse recursos de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes en Zaragoza, calle Vázquez de Mella, número 10, o en la Dirección General de Ordenación Rural en Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Zaragoza, 6 de abril de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, José A. Guzmán Córdoba.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, relativo a la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Gratal», número 2.203.**

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que ha sido admitida definitivamente con

fecha 16 de marzo de 1992, la solicitud presentada por Constructora Roldán, S. A., con domicilio en calle Alcoraz, número 8, 2ª F Huesca, del siguiente permiso de investigación:

Nombre: Gratal. Número: 2.203. Recurso: Sección C. Superficie: 7 cuadrículas. Término municipal: Nueno. Provincia: Huesca. Se tendrá por punto de partida: V. I. Long. 0° 26' 40". Lat. 42° 17' 00". V. II. Long. 0° 25' 20". Lat. 42° 17' 00" V. III. Long. 0° 25' 20" Lat. 42° 16' 40" V. IV. Long. 0° 25' 40" Lat. 42° 16' 40" V. V. Long. 0° 25' 40" Lat. 42° 16' 20" V. VI. Long. 0° 26' 40" Lat. 42° 16' 20".

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 16 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**NOTIFICACION del Consejo Aragonés de la Adopción, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a doña Ester Giménez Bautista, por la que se procede a comunicarle el acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado en su reunión celebrada con fecha 10 de abril de 1992, en relación con el expediente instruido en interés del menor, Francisco Javier Giménez Bautista, dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones.**

El Consejo Aragonés de la Adopción, constituido de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, acordó, en su reunión celebrada el día 10 de abril de 1992, proceder a la formalización del acogimiento del menor, Francisco Javier Giménez Bautista, para lo cual, se da traslado de este Acuerdo al Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca a fin de que, por los Servicios Jurídicos, se lleve a cabo los trámites judiciales necesarios para la formalización del acogimiento acordado.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 13 de abril de 1992.—La Presidenta del Consejo Aragonés de la Adopción, por delegación, Natividad Serrano Polo.